

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor:

BUFFINGTON BIOTECH SA DE CV

Dirección:

CALLE JOSE IGNACIO BARTOLACHE NUM 1911 ACACIAS BENITO JUAREZ

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

R.F.C.

BBI -230420-817

No. Proveedor:

00159348

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Fecha Terminación del pedido:03/10/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: T516-24 YUCATAN

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR014-T-516-2024

No. de Pedido: D4P0693

Elaboración: 24/09/2024 Impresion 24/09/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/10/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES Circ. 4 Loc. 80 Inm. 02

T.S. 15 0 \subseteq 90

Partida Clave del Artículo Descripción

95

EQP

3,942.00

374,490.00

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

ים 0

PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA, PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE VISUAL). TIEMPO DE RESULTADO HASTA 30 MINUTOS. CONTIENE: CONTROLES ANTIGENOS DEL VIRUS SARS-COV-2, EN EXUDADO NASOFARINGEO (LECTURA

(POSITIVO Y NEGATIVO), HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA

Marca: **NEOGEN SARS CV-2 AG**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PBA

Cant Presen:25

SUB. TOTAL 374,490.00

I. V. A. 59,918.40

TOTAL 434,408.40

(cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 40/100 M.N.)

OFICINA DE LIC. JUAN RAMON JI CONTRO LABASTO SIERRA

JEFE DEPTO: ADQ. BNS C.P. LUCIO SANCHEZ AGUILAR CONT. SERVS

TITULAR DE LA COORD. D LIC. ANALAURA PUIG LAGUNES ABAST. Y EQUIP. ING. RAFAEL ZARATE PÉREZ TITULAR JEF. SERVS, ADMINISTRATIVOS

TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE DR JORGE MARKINES ORRES



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **DELEGACION VERACRUZ NORTE**

Proveedor: BUFFINGTON BIOTECH SA DE CV

Dirección:

CALLE JOSE IGNACIO BARTOLACHE NUM 1911 ACACIAS BENITO JUAREZ

BBI -230420-817

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 03/10/2024

No. de Evento: T516-24 YUCATAN bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR014-T-516-2024

No. de Pedido: D4P0693

Elaboración: 24/09/2024 Impresion 24/09/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: Partida presupuestal : 0405

21053002

03/10/2024

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR Circ. 31 L No. Proveedor:

00159348

ш

Inm. 02

80

T.S. 15

0

 \subseteq 90 U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS CLAUSULADO PARA VER-NTE

Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS

contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su do, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

para ser susceptible en su caso, de adjudicación 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de d El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 1.6 para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificacionessos.

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuario en un plazo no mayor a

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

en el original de la remision

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá para completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en gonde, de ser el caso, le sellarán de recibido cantidad solicitada en los pedidos

OFICINA DE CONTRO LIC. JUAN RAMON TIMENEZ SIERRA C.P. L O. ADO. BNS. WCONT. SERVS DELABASTO

JEFE DEPTO.

TITULAR DE LA COORD. DE KIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES ING. RAFAEL ZARATE PÉREZ ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

TITULAR DELEGACION VERICRUZ NORTE DR JORGE MARTINEZ LORRES



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor: BUFFINGTON BIOTECH SA DE CV

Dirección:

BBI -230420-817

No. Proveedor:

00159348

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 03/10/2024 AA-50-GYR-050GYR014-T-516-2024 No. Comprane

No. de Pedido: D4P0693

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: T516-24 YUCATAN

Elaboración: 24/09/2024 Impresion 24/09/2024

No Requisición: PAC

CALLE JOSE IGNACIO BARTOLACHE NUM 1911 ACACIAS BENITO JUAREZ Fecha de entrega: 03/10/2024

Partida presupuestal: 0405

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: Unidad solicitante: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR 80

Inm. 02

T.S. 15

 \subseteq 90 ס

0

0

señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diaz días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de

En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes

Ξ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus

DE LA FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuesta

bienes, bajo las siguientes consideraciones El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del dia 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el

COPICINA DE CONTROL DEL IENEZ SIERRA

JEFE DEPTO C.P. AUCIO SÁNCHEZ AGUILAR ABASTO

ADQ.

BNS

XCONT. SERVS

TITULAR DE LA COORD. ANAL ALIRA PUIG LAGUNES

DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS.

ING. RAFAEL ZARATE PEREZ ADMINISTRATIVOS

DR JORGE MARTINEZ TORRES
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO **DELEGACION VERACRUZ NORTE** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor:

BUFFINGTON BIOTECH SA DE CV

Dirección

CALLE JOSE IGNACIO BARTOLACHE NUM 1911 ACACIAS BENITO JUAREZ

Z	z
=	lúm
nero c	nero /
de	Ac
de Sesión:	Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Fecha Terminación del pedido:03/10/2024 Núm. Dictamen Presup: S/N

> bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento T516-24 YUCATAN

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR014-T-516-2024

No. de Pedido: D4P0693

Elaboración: 24/09/2024 Impresion 24/09/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/10/2024

Partida presupuestal: 0405

21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

T.S.

Lugar de entrega:

PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

No. Proveedor:

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES

Circ.

Loc.

80

00159348

Unidad solicitante: R.F.C. BBI -230420-817

15 Ш

0

 \subseteq 90 ס

0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO epies on tente amon 10CM **FECHA** TELEFONO(S) DIA 24 00 24 ANO **OBSERVACIONES**

OFICINA LIC. JUAN RAMON MEN DE CONTROL DEL ABASTO EZ SIERRA

toder 122 933

C.P. LUGIO SÁNCHEZ/AGUILAR JEFE DEPTO, ADQ. BNS. CONT. SERVS

K

LIC. ANA LATIRA PHIGLAGUNES
ITULAR DE LA SOORD. PE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

TITULAR DELEG DR JORGE MARTINEZ TORRES ACION VERACRUZ NORTE